INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2010 – 00031 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Alimentaria. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintidós (22) de septiembre reciente, allegado por la Joven YEREMI PÉREZ ACOSTA, con el que solicita se proceda a la terminación del proceso y anuncia el envío de acuerdo entre las partes.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a la parte Incidentante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez